

# Declaran admisible querella contra dirigentes de salud por injurias

**JUZGADO DE OSORNO.** El jefe del área jurídica del Hospital Base interpuso la acción legal contra cinco miembros de la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss) de Osorno. Señala a los trabajadores de emitir acusaciones infundadas tanto ante el Ministerio de Salud como al interior del hospital. Audiencia de conciliación ya fue fijada para el 16 de junio.

Sergio Silva Vásquez  
 sergio.silva@australosorno.cl

**E**l próximo 16 de junio, a las 10 de la mañana, deberán presentarse en el Juzgado de Garantía de Osorno cinco profesionales de la salud –dos mujeres y tres hombres– que integran la mesa directiva y el directorio de la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss) del Hospital San José de Osorno.

Sobre ellos recae una acusación por injurias y calumnias, acción legal que fue presentada a fines de abril pasado por el funcionario público Carlos Curriego Pavie, quien se desempeña como jefe del área jurídica del mismo centro asistencial, ubicado en calle Guillermo Bübler, en Osorno.

En el documento ingresado en el Juzgado de Garantía de Osorno, patrocinado por el abogado Carlos Salazar, se indica que la medida apunta al presidente, secretario, tesorero y dos directores de Fenpruss, y contra quienes resulten respon-

sables de haber "emitido y difundido una declaración pública con acusaciones de extrema gravedad en contra de la gestión jurídica liderada por Curriego Pavie".

#### TENOR DEL DOCUMENTO

Según la acción judicial presentada, existe un documento titulado "Declaración de Fenpruss ante irregularidades en el Departamento Jurídico", el cual llegó a instancias internas del Hospital San José de Osorno y también escaló formalmente hasta el Ministerio de Salud (Minsal), mediante el Ordinario N.º 33-2025.

Este último habría sido visto por el propio director subrogante del recinto asistencial, Julio Vargas, con fecha 3 de enero de 2025, Base San José de Osorno.

En la misiva se le atribuyen

al jefe jurídico del nosocomio "hechos presuntamente delicuentes, como encubrimiento de acosadores sexuales, omisiones dolosas y la supuesta existencia de un 'círculo de poder' y de protector de conduc-



SON CINCO FUNCIONARIOS PROFESIONALES DE LA SALUD, DOS MUJERES Y TRES HOMBRES, CONTRA QUIENES VA ESTA QUERELLA POR INJURIAS.

SERGIO SILVA



CARLOS CURRIEGO JUNTO SU ABOGADO CARLOS SALAZAR.

Los Carrera 1400.

En el caso de no alcanzarse un acuerdo, se procederá de inmediato bajo procedimiento simplificado.

"La honra de un funcionario público no es un bien prescindible ni negociable", afirmó el defensor penal privado Carlos Salazar, representante del querellante.

"Estamos ante un caso paradigmático donde el legítimo rol fiscalizador de un gremio se ha transformado en una herramienta para propalar afirmaciones infundadas, dañinas y difamatorias, que no solo lesionan a una persona, sino que erosionan la confianza pública en el propio hospital y en el servicio de salud", agregó.

Fecha: 15-05-2025  
 Medio: El Austral de Osorno  
 Supl.: El Austral de Osorno  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Declaran admisible querella contra dirigentes de salud por injurias

Pág. : 3  
 Cm2: 301,1  
 VPE: \$ 261.993

Tiraje: 4.500  
 Lectoría: 13.500  
 Favorabilidad:  No Definida

## 3 enero

La Dirección del Hospital Base habría despachado la carta de la federación al Ministerio de Salud para que tomara conocimiento de los hechos mencionados.

(viene de la página anterior)

“Son diligencias que nos permiten tener como único fin el esclarecer el impacto y la difusión de la declaración injuriosa que hicieron en contra de mi representado”.

**Carlos Salazar**  
Abogado

### DILIGENCIAS

Como en toda instancia judicial, en la querella presentada –a la cual tuvo acceso este medio– se pide a la Fiscalía Local de Osorno citar a declarar a los cinco querellados, al director y al subdirector médico del hospital. Además, se solicita al recinto la copia íntegra del Ordinario N.º 33-2025, lo mismo que se pedirá al Ministerio de Salud.

También insta a empadronar a nuevos testigos, levantar testimonios o declaraciones de

los jefes de las distintas unidades administrativas y clínicas del hospital que puedan dar cuenta de la existencia de los hechos y las consecuencias causadas por la carta.

“Son diligencias que nos permiten tener como único fin el esclarecer el impacto y la difusión de la declaración injuriosa que hicieron en contra de mi representado”, manifestó Salazar a este medio.

### REACCIONES

Este medio intentó obtener una versión por parte de dirigentes de Fenpruss del Hospital Base San José, quienes se limitaron a indicar que por el momento no se referirán al tema.

Desde la dirección del recinto asistencial expresaron que “la querella presentada por injurias y calumnias contra dirigentes de Fenpruss es una acción judicial de carácter personal, interpuesta por un funcionario que actualmente se desempeña en el establecimiento”.

## 5 funcionarios

de la directiva de la Federación de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss) y directores están en la nómina de los querellados por injurias.

## 16 de junio

se fijó la primera audiencia de esta causa, la que se desarrollará a las 10 de la mañana en el Juzgado de Garantía de Osorno, en calle Los Carrera.

AGENCIA UNO



AL REFERIRSE A ESTE TEMA, DESDE EL HOSPITAL INDICARON QUE ES UNA ACCIÓN JUDICIAL DE CARÁCTER PERSONAL.

Además, indican que “reconoce el derecho legítimo de cualquier persona a interponer acciones judiciales ante los tribunales de justicia; no comparte el contenido ni la forma en que los hechos han sido presentados en la nota de prensa”.

En la carta emitida por la dirección dejan de manifiesto que “ha tenido especial preocupación por una gestión eficiente en materias altamente sensibles como son, por ejemplo, los sumarios administrativos por ‘acoso sexual’ y/o las

denuncias oportunas ante el Ministerio Público de hechos que revisten el carácter de delitos”.

Como institución pública, consideran que “el objetivo sigue siendo crecer y mejorar día a día, otorgando prestacio-

nes de salud a nuestros usuarios del sistema público de salud. Por ello, la difusión de acciones judiciales privadas como si fuesen de carácter institucional sólo contribuye a confundir innecesariamente a la opinión pública”. C3